FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA®
UNINAVARRA

ACUERDO NÚMERO 003
(27 de Octubre de 2015)

***"*Por medio del cual se establecen los cursos del Componente Complementario Flexible de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA-"**

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el literal a), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico revisar, proponer y conceptuar frente al contenido de los planes de estudios y currículos de los programas académicos, su creación, modificación o cancelación;

Que es menester definir la oferta de los cursos del Componente Complementario Flexible de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra UNINAVARRA, el cual se ha organizado por áreas del conocimiento, correspondiéndole al estudiante cursar y aprobar como mínimo un total de cuatro (4) créditos seleccionados de acuerdo a su interés de profundizar sus conocimientos;

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Establecer la oferta de cursos del Componente Flexible de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Fundación Universitaria Navarra –UNINAVARRA-.

CODIGO	CURSO	AREA	NAT	TP	TI	TD	CR
2-103160-1-01	GERENCIA Y LIDERAZGO PROFESIONAL	COMPONENTE FLEXIBLE FACULTAD	Teórica	2		4	2
2-103160-1-02	JUSTICIA, CULTURA Y VIOLENCIA DE GENERO	COMPONENTE FLEXIBLE FACULTAD	Teórica	2		4	2
2-103160-1-03	ELABORACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE SOCIAL	COMPONENTE FLEXIBLE FACULTAD	Teórica	2		4	2

2-103160-1-04	CONTROLES SOCIAL E INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN PÚBLICA	COMPONENTE FLEXIBLE FACULTAD	Teórica	2		4	2
2-103160-1-05	SOCIEDAD Y POLÍTICA	COMPONENTE FLEXIBLE FACULTAD	Teórica	2		4	2
2-103160-1-06	RELACIONES PÚBLICAS	COMPONENTE FLEXIBLE FACULTAD	Teórica	2		4	2

ARTÍCULO 2°. De los cursos del Componente Complementario Flexible de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el estudiante debe cursar y aprobar mínimo cuatro (4) créditos.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva Huila, a los Veintisiete (27) días del mes de Octubre del año Dos Mil Quince (2015)

ORIGINAL FIRMADO ***ORIGINAL FIRMADO***

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidente
Consejo Académico

LAURA LILIANA CASTILLO ORTÍZ
Secretaria
Consejo Académico